



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 3960 DE 2013

*Contratar la adquisición de equipos de (computo, audio y video), debidamente instalados, con destino a la oficina de comunicaciones y proyección social, con cargo al proyecto VIARE N° 22 1204 2013 denominado "Fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la universidad de los llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad"*

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° VIARE 22 1204 2013, de fecha 27/05/2013, y estudio de conveniencia y oportunidad, previamente elaborado por la Vicerrectoría Académica, se establecieron los recursos para el "Fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la Universidad de los Llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad".

Que la PGI de la Oficina de Sistemas de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 30 de Septiembre de 2013, la iniciación del proceso contractual para la adquisición de equipos de (computo, audio y video), debidamente instalados, con destino a la oficina de comunicaciones y proyección social, con cargo al proyecto VIARE N° 22 1204 2013 denominado "Fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la universidad de los llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad"

Que la Universidad de los Llanos requiere la adquisición de equipos de (computo, audio y video) con el fin de generar y formalizar mecanismos que le permitan a la entidad reafirmar su proyección como institución que se articula y trabaja en coherencia con responsabilidad social y compromiso de formar ciudadanos, profesionales e investigadores activos en la construcción de sociedad y tejido social.

Que el valor de los elementos a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37749 de fecha 01 de Octubre de 2013 por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$72.790.000) MCTE.**

Que mediante Resolución Rectoral N° 3782 de fecha 24 de Octubre de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 021 de 2013 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar "la adquisición de equipos de (computo, audio y video), debidamente instalados, con destino a la oficina de comunicaciones y proyección social, con cargo al proyecto VIARE N° 22 1204 2013 denominado "Fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la universidad de los llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad".

Que el día 29 de Octubre de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió única oferta de la firma: **MAKRO SYSTEM COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por la señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.390.531 expedida en Villavicencio.

**"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 3960 DE 2013

*Contratar la adquisición de equipos de (computo, audio y video), debidamente instalados, con destino a la oficina de comunicaciones y proyección social, con cargo al proyecto VIARE N° 22 1204 2013 denominado "Fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la universidad de los llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad"*

Que el día 29 de Octubre de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y la PGI de la Oficina de Sistemas, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico, el PGI de la División Financiera y la PGI de la oficina de sistemas, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la firma **MAKRO SYSTEM COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por la señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.390.531 expedida en Villavicencio.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la firma **MAKRO SYSTEM COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por la señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.390.531 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Invitación Abreviada N° 021/2013, para contratar la adquisición de equipos de (computo, audio y video), debidamente instalados, con destino a la oficina de comunicaciones y proyección social, con cargo al proyecto VIARE N° 22 1204 2013 denominado "Fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la universidad de los llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad". Por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SEICENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$72.695.000) MCTE**.

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de Noviembre de 2013.

*Original Firmado*  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.  
Proyectó H.P.C - V.R.U

**"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta